

HUMANISMO

TESIS PRESENTADA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTORA EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES POR SERAFINA DÁVALOS

 Serafina Dávalos

Asunción: E. Tipográfico y de encuadernados de Jordan & Villamil, 1907

INTRODUCCIÓN

Obligada por el Reglamento de la Enseñanza Superior del Paraguay a prestar una prueba escrita para optar al título de Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, no puedo resistir al deseo de decir algo sobre un problema social palpitante, cual es, el llamado “Problema de la Mujer” por algunos, “Feminismo” por otros y *Humanismo* según mi modo de ver, á pesar de la grandiosidad de sus proyecciones, en mi triple carácter de mujer, de estudiante y patriota.

Como mujer, me siento irresistiblemente atraída á estudiar con toda la potencia de mi ser la extraña ubicación que se dá á mí sexo en el concepto de los seres racionales, según el común sentir de los varones.

Como estudiante, esa tendencia se hace cada vez más profunda á medida que, avanzando en la investigación de las múltiples leyes de la naturaleza humana, veo que sus intérpretes masculinos, con una uniformidad que apenas reconoce poquísimas excepciones, hacen de la mujer un ser aparte, de tal suerte, que los postulados científicos deducen en vista y ocasión del hombre y respecto de la mujer, al [sic] través de apriorismos casuísticos arriban á conclusiones interesadas, echando en olvido la augusta imparcialidad de la justicia y, todavía peor, imposibilitando el reinado de la verdad que traer debiera la dicha v el bienestar de la humanidad.

Como amante de mi patria, experimento un profundo dolor al contemplar el aniquilamiento de la raza paraguaya, aquella raza que en otrora ha probado su varonil pujanza en lucha desigual; y ese aniquilamiento avanza con marcha cada vez más precipitada, por numerosas causas, siendo la dominante la gran corrupción de las costumbres, la mujer- mercadería y mercadería envilecida por su abarrotamiento, su calidad estrujada, convirtiendo este estado de cosas en un mito, la moralidad en el seno del hogar paraguayo salvo honrosas excepciones, constituyendo un ambiente malsano que envenena con sus miasmas deletéreos todo el organismo social, el cual, agotado v enfermo, camina á su extinción, se convierte en fácil presa de la audacia y

la perfidia, que en maléfico consorcio acabarán de darle el golpe de gracia arrojándolo al limbo donde se unirá á los otros estados muertos por falta de vialidad.

Grave es, pues, el mal que aqueja á la patria de los Yegros, Díaz y demás héroes venerandos y su enfermedad no puede curarse con el lenitivo de las marchas y contramarchas de los hombres públicos en el carnaval de la política. No, su tratamiento importa una larga paciencia, una reacción lenta y metódica sobre la savia, la esencia de la sociedad, esto es, sobre su educación moral en lo que tiene de más trascendente y decisivo, cual es, la moralidad en las relaciones sexuales. Ese es el sistema regenerador que debe implantarse; pero mucho ojo en la elección de los medios, porque abundan sutiles venenos con el pomposo rótulo de "Regenerador", los cuales sólo sirven para apurar la agonía, acelerando la muerte.

Tales son los puntos generales que me propongo desarrollar en su menor extensión por insuficiencia de materiales y premura de tiempo.

LA MUJER COMO SER BIOLÓGICO

Todas las veces que se habla del Problema de la Mujer, lo que más despiadadamente se explota en contra de ella, es su condición de madre. En efecto, sus impugnadores declaman sobre lo sublime y santo de la maternidad, haciendo alarde de una sensiblería hipócrita, la llaman misión celestial, sacerdocio divino... y luego enuncian, con los honores de una verdad inconclusa, que la única misión de la mujer es la de ser madre.

Conclusión semejante sería la que se sacase, si después de afirmar, que para el ciudadano, caer muerto en la batalla en defensa de la patria, constituye su inmarcesible gloria, se dijese, que el único destino del ciudadano, es morir por la patria. A este paso ¡a cuántos absurdos llegaríamos!

En paridad de circunstancias, ¿por qué no se ha de sostener que la única misión del hombre es la de ser padre? Además, es notorio el hecho de que numerosas mujeres, no llegan á ser madres: y prescindir sistemáticamente de ellas al hablar del destino de la mujer, es demostrar una manifiesta y refinada mala fé. Proclamar que la mujer sólo debe desempeñar el papel de madre y ama de su casa, es negar el derecho de vida á aquéllas que no forman hogar propio. No me dirán que establecen leyes teniendo en cuenta únicamente la mayoría; porque tratándose de esta cuestión, las estadísticas demuestran que el promedio de las mujeres casadas (y el matrimonio es la única forma legítima de constituir familia) no pasan del 50 % en el mundo civilizado.

Y aunque estuvieran en mayoría, ¿por qué se ha de negar el derecho de vida á la minoría? Esto es pretender que la mujer no tiene valor individual alguno; que sólo sirve como instrumento de fabricar hijos y si no cumple tal fin, ¡que perezca! Extraña y absurda idea que riñe con la personalidad humana.

Y tomando adrede, como punto de partida, esta manera de ver, falsa á todas luces, llueven sobre la mujer con exigencias leoninas, aturdiéndola con voz tonante y en nombre de aquella decantada única misión, la niegan los derechos primordiales de la personalidad humana: libertad, independencia, igualdad, propiedad, etc., reduciéndola á la categoría de cosa.

He dicho que los partidarios de la esclavocracia femenina, declaman sobre la maternidad con sensiblería hipócrita, porque esos que miran la maternidad como causa

de que la mujer no sea persona sino cosa, miran la misma maternidad como algo envilecedor, esto es, vil en su misma esencia.

Así se explica que el problema vital del humanismo (feminismo), se circunscribe para muchos a mirar en la mujer exclusivamente un elemento biológico, y según el carácter que se le asigna en este rol, se reconoce ó no su personalidad. De aquí que muchos consideran como cuestión previa, el estudio de la fisiología de los sexos.

Indudablemente que el sexo ha de tener una gran influencia sobre el individuo; pero no hasta el punto de borrar la unidad del género humano, es decir, formar otra especie dentro de la especie humana. Las leyes fundamentales de la naturaleza humana son idénticas en el varón y la mujer.

Voy a exponer sumariamente los principales cargos que arguyen en ese terreno en contra de la mujer para arrojarle al rostro el más bárbaro veredicto que tribunal alguno hay pronunciado, como es la monstruosa sentencia que le dice: *tú no eres persona, tú eres cosa*, desconociendo la unidad del género humano.

Con toda mala fé se ha explotado las condiciones peculiares de la mujer como ser sexual. Dice Bebel: "Lo que ha iniciado la servidumbre de la mujer en los tiempos primitivos; lo que la ha mantenido durante el curso de los siglos; lo que produjo una desproporción tan marcada de las fuerzas físicas e intelectuales entre ambos sexos y agravó el estado de opresión de la mujer, son sus particularidades como ser sexual. Aun cuando la mujer de los tiempos primitivos ofreciese, desde el punto de vista de sus fuerzas morales y físicas, un desarrollo análogo al del hombre, se encontraba en estado de inferioridad con respecto á éste, cuando los períodos de *embarazo, parto y crianza de los hijos, la sometían al apoyo, al socorro, á la protección del hombre*. En los tiempos primitivos, en que sólo se estimaba la fuerza, y la lucha por la existencia revestía sus formas más crueles y salvajes, la necesidad de proteger a la mujer en ciertas épocas, condujo á un cúmulo de violencias contra el sexo femenino y, sobre todo al exterminio de las niñas recién nacidas y el rapto de las mujeres adultas.

El mismo autor continúa: "El caballo de batalla de nuestros adversarios es que la mujer tiene el cerebro más chico que el del hombre, lo cual demuestra su eterna inferioridad. Concedo lo primero y niego lo segundo.

(...)

¿Cómo explicar el notable fenómeno de que entre los pueblos poco civilizados, como los negros, y casi todas las tribus salvajes, la masa y el peso del cerebro en la mujer y en el hombre se diferencian muchísimo menos que en los pueblos civilizados? Sólo puede explicarse por el hecho de que los hombres sujetos á la civilización han desarrollado hasta lo sumo las funciones cerebrales, descuidadas y abandonadas en la mujer.

(...)

Dice Posada: "Las diferencias fisiológicas sexuales entre hombres y mujeres son importantísimas, ¿cómo negarlo?, pero no determinan ni un tratamiento educativo distinto en lo que tienen en común, ni menos una incapacidad necesaria por parte de las segundas, para ninguna de las manifestaciones verdaderamente humanas, que no tengan por condición inmediata el sexo. Ni una sola de las funciones sociales atribuidas al hombre ha dejado de ser desempeñada por mujeres en alguna época de la historia.

En efecto, los sociólogos afirman que en ciertas tribus africanas, las mujeres son más fuertes que los hombres y ejercen el mando. (Los cipewayos, citado por Posadas): que en Afganistán existe una tribu en que las mujeres guerrear y cazan y los hombres se dedican a los trabajos domésticos; que el rey de los Achantis, en el África Occidental, y el rey de Dahomey, en el África Central, tienen guardias de corps femeninos, regimientos exclusivamente reclutados entre las mujeres, mandados por ellas que se distinguen de los guerreros varones por su bravura y su sed de carnicería.

(....)

II

LA ESCLAVITUD DE LA MUJER NO ES NATURAL

Averiguando qué es la libertad y cual es su origen, se ve, que los psicólogos actuales de las más nombradía, están contestes en que la libertad se nos presenta como un sentimiento y que consiste en la «aspiración de ejercitar sin que nadie nos obstaculice, nuestras aptitudes físicas y psíquicas: deriva del sentimiento de conservación. De modo que responde á la dura ley de la lucha por la existencia: es el medio único para que el ser humano pueda cumplir plenamente la imposición de la naturaleza para la conservación de la vida, siendo ésta, la adaptación continua de las relaciones internas á las externas.

Y si es fundamental para la persistencia de la vida misma, ¿cómo no ha de ser condición esencialísima para el desenvolvimiento de los atributos más nobles de la vida en la humana especie? De allí se desprende que la esclavitud es un crimen de lesa humanidad: así se ha entendido respecto de los esclavos varones, y llegó un día en que brillaron en todo el orbe civilizado los cerúleos destellos de la libertad masculina; pero aún no es libre la humanidad ! Pues ésta, es la vasta sociedad compuesta de todos los seres humanos varones y mujeres y las mujeres, esto es, la mitad de sus elementos componentes, siguen bajo el régimen de la más bárbara esclavitud.

Es sabido que la esclavitud de la mujer tiene su razón de ser en la aplicación brutal de la ley del más fuerte, así como la esclavitud masculina se debía á la misma causa.

El mayor arraigo de la esclavitud femenina reconoce por causa, entre otras muchas, en que descansa por un lado en el abuso universal y por otro en el sentimiento de un poder extraordinario. Dice al respecto Stuart Mill: “La satisfacción orgullosa que infunde la posesión del poder el interés personal que hay en ejercerle, no son en el dominio de la mujer, privilegio de una clase: pertenecen por entero al sexo masculino”. Tienen los varones el interés personal de evitar la emancipación de las mujeres, pues libres, dejarán de ser en sus manos, los viles instrumentos de sus caprichos y concupiscencias.

Para conseguir su objeto las han desnaturalizado, vaciándola en el molde artificial de su brutal egoísmo. Para mantener su férrea autoridad, han tomado todas las medidas precaucionales; jamás se ha aplicado tan acabadamente aquella máxima de gobierno: dividir para reinar, como en el caso de la subordinación de las mujeres. Los varones las han infiltrado hasta la médula el veneno de la discordia, de la división con un procedimiento que retrata de cuerpo entero su más feroz egoísmo: pues sencillamente, acaparándose todos los medios de subsistencia y adueñándose de todas las posiciones sociales, provocan en las mujeres la lucha por el hombre, ofreciéndose como premio

á las más listas en engatusarlos y atraparlos por el matrimonio. De allí el sentimiento de rivalidad que hace estragos en las mujeres haciendo imposible toda solidaridad entre ellas, y, por tanto, difícilísima, si no imposible, toda asociación contra sus esclavizadores. provocando como consecuencia natural, por un lado, un lujo cada día más desenfrenado: pues para la mejor perifollada [sic] son los piropos de los varones, y por otro, el incremento inaudito de ese cáncer de la personalidad femenina que se llama difamación: ahí reconoce su origen la envenenada chismografía.

El hombre vé exclusivamente en la mujer, su grado de deseabilidad como instrumento de placer: por eso provoca y aplaude en ella todo refinamiento sensual: atrofia con la falta de cultivo las facultades superiores de su alma y las combate con un sistemático desprecio. En efecto, á la mujer, desde pequeña, se la engaña en la familia, diciéndole que es la flor que perfuma el hogar, que ella debe ser muy agradable, sumisa y humilde, es decir, toda una pasividad, la mas seductora posible, esto es, va conducida suavemente y poco á poco á la renuncia de la propia personalidad: oye constantemente la admiración de sus cualidades físicas, sincera, si se halla favorecida por la naturaleza y por la benevolencia social; en caso contrario, nunca es aplaudida por inteligente y racional sino por bonita y graciosa: se la hace elogios de los rizos de su cabello, de lo bien que le asientan sus vestidos, etc., etc., y es así como va persuadiéndose que cuando mejor ataviada se encuentra, más aceptación ha de tener: de allí el afán de convertirse en figurín, ese impulso loco de sacrificarlo todo por adquirir los elementos de combate, los artículos de lujo. De donde se desprende que el hábito de lujo en la mujer es producto de la mala educación que recibe sistemáticamente y á todas horas.

He demostrado que el deseo del lujo en la mujer nace porque se cultiva en ella deliberadamente esa inclinación. Ahora voy á decir por qué existe el interés de desarrollar ese vicio de consecuencias tan lamentables.

(...)

LA MUJER ANTE EL DERECHO

El hombre en posesión de la razón, esa luz que todo lo alumbraba, á lo menos lo humanamente posible, dirigió su mirada investigadora al universo y sus leyes, sobre todo estudió la naturaleza de sí mismo: llegó á descubrir la unidad de esencia de todos los seres humanos y proclamó con voz firme la igualdad de todos y, por tanto, como entidades iguales, con libertad de gobernarse á sí, sin ningún deber de ponerse a las órdenes de otro su igual, y respecto al hombre y á la mujer como compañeros naturales é iguales deben marchar el uno al lado del otro con el sello de la dignidad que imprime la libertad. Pero los hombres que arribaron á estas conclusiones clarividentes en épocas remotas eran los genios, hombres superiores, que gracias á la feliz disposición de sus facultades, veían las verdades que á las inteligencias vulgares permanecían ocultas.

Esos cerebros bien nutridos, después de descubrir las leyes fundamentales que rigen los vínculos de los seres humanos entre sí, hicieron un catálogo de esas relaciones naturales, cuyo conjunto conócese con el nombre de derecho natural. Mas esto, que tan sencillo aparece á la diáfana luz de la inteligencia, muy lejos está todavía para convertirse en realidad en el mundo de la práctica: hay que confesarlo con profunda tristeza, para mal del género humano: no es la justicia la que gobierna aún el orden de las cosas en la vida de la Sociedad: todavía puede repetirse con acierto aquella frase de Cicerón: la suprema ley es la suprema injusticia.

El derecho positivo artificial, convencional, sin otro criterio que la conveniencia de la sociedad á que corresponda y teniendo muy en cuenta que aquella conveniencia no es la racional, sino la del más fuerte, la de los amos que tienen el interés de apretar más y más el yugo de los esclavos; la del marido propietario de su mujer é hijos, en desprecio de las más sagradas leyes que derivan de la humana esencia.

Pero, ¿ acaso el derecho positivo no se jacta de ser la expresión genuina del derecho natural? Y vamos al grano: ¿no se considera natural la desigualdad de los sexos, la superioridad del hombre sobre la mujer, no considera natural que la mujer es incapaz de gobernarse á si misma, que se la debe tratar como á una chiquilla que para bien suyo hay que mantenerla atada de pies y manos? Considera natural, así como en otro tiempo ha considerado natural la superioridad del amo sobre el esclavo, relegándole á la categoría de cosa, al patricio sobre el plebeyo, de la misma manera que creyó que los esclavos y los plebeyos eran incapaces de gobernarse á sí y no podrían tener personalidad propia: así como los blancos creían natural su poder sobre los negros.

Es sabido que el derecho positivo de un pueblo en una época dada de su vida, no es sino la sanción del orden ya establecido por la costumbre, costando esfuerzo secular y trabajo de siglos para transformarlo á fuerza de la razón. ¿Cuán difícil es conseguir que una idea nueva se abra paso en la fila apretada de las preocupaciones seculares! ¿Acaso el mismo Napoleón no ha rechazado el invento de la máquina á vapor como un hecho imposible? ¿Cuántas energías fueron inútilmente gastadas en defensa de la personalidad humana estrujada por tantos siglos! [sic] ¿Quién desconoce los esfuerzos titánicos de los que proclamaban la libertad en lucha gigantesca con los esclavistas, que no abandonaban el campo haciendo una resistencia desesperada?

Al fin, la Revolución Francesa proclamó la libertad del hombre: pero se olvidó de la libertad de la mujer: y ¿por qué?: porque la ilustración media de las sociedades civilizadas no ha llegado todavía á penetrarse de suficiente luz para ver que la mitad del género humano yace aún en la más vergonzosa esclavitud: sencillamente porque aún ignora la unidad de esencia de la humanidad, y si alguna vez tal verdad enuncia, lo hace por vía de adorno literario, como una idea abstracta, muy bella, si: pero de imposible realización.

Y para darse cuenta de la verdad de este aserto, no hay más que recordar el hecho mismo de la Revolución Francesa, que en su delirio por la libertad llegó á imponer el tratamiento de ciudadanos y ciudadanas á todos los varones y mujeres de Francia, como único lenguaje que guardara correspondencia con el ambiente de libertad que respiraban con singular cariño y repetían con alborozo, como el nombre amado de un bien cuya posesión tanto tiempo suspiraban; mas era imposible que la humanidad tuviese la envidiable dicha de pasar de la miseria extrema á la extrema felicidad.

Desde entonces el derecho positivo coloca pomposas inscripciones en sus primeras páginas, insertando como bases de sus disposiciones los principios de libertad, igualdad de todos los habitantes de la República: pero luego, borrando con el codo lo que escribió con la mano, comienza con una interminable lista de derechos que sólo algunos de esos habitantes pueden ejercer y otros no y, lo que es más, en sus disciplinas particulares, coloca la personalidad y la libertad de una parte de los habitantes, en manos de los otros habitantes: reproducción exacta del antiguo orden de cosas: la igualdad siempre un mito; la libertad privilegio de la fuerza; la mujer esclava como siempre, semi-persona en quien los hechos reflexivos se festejan como chistosas ocurrencias de un chiquillo.

LA MUJER Y LA DEMOCRACIA

En vista del estado actual de cosas, cabe preguntar: ¿no se llegará nunca á esta mayor perfección de la especie humana, en que todos sus miembros sean libres? Teniendo en cuenta la ley del progreso, no es quimera afirmar que sí.

En efecto, el lento reconocimiento de la personalidad de la mujer sigue siempre en marcha y llegará un día en que al fin conquiste su libertad para bien y provecho del género humano. El derecho que ella tiene de ser libre é igual al varón, que hoy día comienzan á reconocer y proclamar hombres superiores, pasará á ser parte, poco á poco, de la conciencia del mundo. Ya Víctor Hugo anunciaba que el siglo XIX emanciparía la mujer, como el siglo XVIII emancipó al hombre, y esta sublime profecía está en vías de realizarse. Lord Salisbury, uno de los políticos de más talla y primer ministro del Reino Unido de la Gran Bretaña, hablando sobre la personalidad política de la mujer, exclamó: «Espero seriamente que se aproxime el día en que gocen las mujeres el derecho de votar, pues no veo ningún argumento para rehusárselo.

Emilio Zola, refiriéndose á los maestros de primeras letras, dijo: que su misión era formar ciudadanos y ciudadanas aptos para luchar y vencer á la ignorancia, habla de la mujer atribuyéndola personalidad política.

En otro pasaje de su luminosa obra “Verdad”, dice: “Y Marcos percibió de pronto la verdad, la única solución: instruir á la mujer, darle á nuestro lado el lugar de igual y de compañera que le corresponde, pues la mujer emancipada es la única que puede conceder la libertad al hombre”. Y no contento con esta declaración categórica sobre la libertad de la mujer mediante la instrucción, insiste sobre el tema al hablar de la Ciudad futura: «ha sido necesario instruirá la mujer para darle su legítimo puesto de igual y compañera del hombre. Esa era la necesidad primera, la condición indispensable de la felicidad humana, pues sólo la mujer emancipada puede emancipar al hombre».

En efecto, la libertad de la mujer por la instrucción elevará el nivel de felicidad de la humana raza, porque formará la pareja digna del hombre libre, instruido y de sentimientos altruistas.

(...)

Además, ¿no es el matrimonio un contrato de sociedad? La experiencia nos enseña que dos individuos A y B establecen una sociedad universal de bienes y pueden muy bien ser ambos administradores, hacer uso de la razón social y continuar siendo completamente libres y autónomos: y aun si A fuera Gerente y por tanto, el único administrador legal de los bienes sociales, no es razón para que se convierta en único dueño de los bienes, el que dispone a su antojo, sin consultar á B para nada y todavía más, absorber en sí la capacidad jurídica de B llegando a ser dueño de su libertad. Un contrato semejante, será tildado de monstruoso por la razón, y las mismas leyes lo declaran nulos *jura et de jure* en nombre de la dignidad y libertad humanas. Y á pesar de la clarividencia de este aserto y de existir en el fondo del contrato matrimonial la, misma esencia, nuestra ley del matrimonio civil, informada en fuentes esclavistas, como son las leyes de aquel pueblo romano que conocía la personalidad humana sólo de nombre, por servir de temas espléndidos para los eruditos y filósofos de aquella época, consagran á pie juntillo, la esclavitud como base de la familia en donde la esposa tiene su personalidad reducida á cero y el marido el pater-familias romano propietario de su mujer y de sus bienes, y bajo ese punto de vista la ley del matrimonio civil en vigencia en nuestro país es inconstitucional porque se halla en pugna con el principio de libertad y de igualdad que constituyen las más grandes

conquistas del Paraguay democrático; sobre aquel otro Paraguay de agyoranza, tierra clásica de la esclavitud y la tiranía.

En efecto, el Art. 26 de la Constitución Nacional dice: La nación paraguaya no admite prerrogativas de sangre ni de *nacimiento*: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley y son admisibles á cualquier empleo, sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.

Y apesar de esta declaración categórica, la ley precitada conserva las prerrogativas de nacimiento, cuando tiene en cuenta el haber nacido varón ó mujer para gozar ó no de los derechos consagrados en la Constitución y establece fueros personales, cuando por razón de sexo rompe la igualdad concedida á todos los habitantes de la Nación Paraguaya haciendo jugar á la mujer un papel indigno en el contrato social más importante, cercenando la personalidad.

En verdad, nada más denigrante para la dignidad de la esposa la disposición del Artículo 53 de la Ley del matrimonio Civil. que dice: “La mujer está obligada á habitar con su marido donde quiera que éste fije su residencia. Si faltase á esa obligación, el marido puede pedir las medidas judiciales necesarias v tendrá derecho á negarle alimentos.

Los tribunales, con conocimiento de causa, pueden eximir á la mujer de esta obligación, cuando de su ejecución resulte peligro para su vida.

¿Por qué ese afán de la ley de hacer del marido un autócrata que haga y deshaga todo á su antojo en el matrimonio, sin tener en cuenta para nada la voluntad de la esposa? Se supone que el hombre al fijar el domicilio matrimonial ha de obrar de acuerdo con los intereses de la familia y. ¿porqué no se ha de suponer que la mujer, en igualdad de circunstancias, optará también por ese domicilio que favorece á los intereses comunes y, por tanto, acompañará al marido convencida de su buena elección? Y sobre todo, ¿con qué derecho se ha de arrancar á la esposa la facultad de oponerse á un cambio de domicilio manifiestamente perjudicial á la familia? ¿y no es ella racional, no ha de querer el bien común?

Pero la más humillante, la que pisotea más descaradamente la dignidad humana, en la persona de la esposa, es esa facultad que el susodicho artículo concede al marido, cuando la mujer se negase á seguirle para pedir las medidas *judiciales necesarias*; pues buscando la interpretación de esta frase en la jurisprudencia y en los términos de la ley de igual clase hoy derogada, se vé que se refiere al uso de fuerza pública para arrastrar á la mujer en seguimiento, á veces, de un marido brutal y aventurero que abandona por causa baladí [sic] un círculo social donde la esposa posee estrechas y apreciables vinculaciones, lazos de familia y de amistad que hacen más llevaderos los rigores de la vida y sus miserias. Este atentado bárbaro contra la personalidad humana en la persona de la esposa, constituye un sangriento baldón para la sociedad.

Y no contento con esta afrenta, añade otra facultando al marido para negar alimentos á la mujer en esas condiciones. ¿No es esto el colmo? Declarar la capacidad económica del exclusivo monopolio del hombre: depositar en sus manos todos los bienes incluso los de la propiedad de la mujer, y luego darle el derecho de matarla de hambre, despojándola de sus propios bienes.

No es mi propósito tocar en este trabajo el análisis de todas las injusticias con que se trata á la mujer en las leyes: me basta citar por vía de ejemplos las más salientes para la demostración de mis asertos.

Pero el aspecto más perjudicial del predominio del principio romano en la constitución de la familia, es para el carácter democrático de nuestra organización nacional, como paso á demostrar. Es una verdad inconcusa que una sociedad es libre cuando sus elementos lo son: la familia, que es la base de la sociedad, por tanto, debe ser libre y á su vez la base de la familia, que es el matrimonio, debe tener en su esencia la libertad: esto es, la sociedad conyugal debe formarse sobre la libre voluntad de dos personas de sexo contrario: hasta aquí nuestras leyes manifiestan estar con lo que digo: pero olvidan que no sólo debe formarse bajo el principio de la libertad, sino que debe, y aquí está el punto principal, desarrollar la existencia de esa sociedad bajo el imperio de la libertad y no contentarse con formarla sobre esa base y luego destruir con el codo lo que se ha escrito con la mano acordando todos los derechos á una sola de las partes y constituir á la otra parte, á la mujer, bajo la tutela marital absoluta y arbitraria: lo cual conduce á este resultado: que por el matrimonio la mujer renuncia el derecho de disponer de su propiedad, enajena el ejercicio de su libertad, como si este derecho fuera alienable á la manera de aquella ley romana que permitía á los ciudadanos vender su libertad, pasando á ser esclavos de su comprador.

Semejante inconsecuencia de nuestra ley se halla en pugna con el sentido común. Muy distinto es el principio proclamado por el escritor más grande del siglo pasado, Emilio Zola, cuando dice de las mujeres: «emancipémoslas nosotros real y verdaderamente, puesto que son nuestras y nosotros suyos».

Esto es, que derechos y deberes recíprocos unen al hombre y a la mujer entre sí sobre la base de la emancipación de ambos: en otros términos, la libertad sobre el pie de igualdad. Los legisladores no deben olvidar que el matrimonio en que una parte renuncia forzosamente de su libertad, hace que la familia se halle constituida sobre la base repugnante de la esclavitud, de la más injusta desigualdad: y que la reunión de familias así organizada forme una sociedad en que la desigualdad es la base de sus vínculos constituyendo un médium contrario al régimen de la libertad. Y nada más natural, que los poderes constituidos, en donde actúan individuos educados y acostumbrados en su familia al sistema de lo arbitrario y despótico, sean en los hechos, toda vez que estén seguros de su posición, amos de sus con-ciudadanos y despreciadores de los más sagrados derechos, y hasta sería en ellos gran heroísmo no mostrarse así.

Sería una tarea vana pretender que los ciudadanos alimenten sentimientos de justicia y de estricta igualdad en la vida social, cuando en el hogar respiran los miasmas venenosos de la tiranía, la esclavitud y el despotismo. La moral privada informa necesariamente á la moral social: la cultura del hogar trasciende infaliblemente al medio social: de allí el poder de la educación doméstica contra la cual triunfa muy difícil y paulatinamente las doctrinas más liberales predicadas en la cátedra, la prensa y el libro.

Así, si queremos un país verdaderamente democrático en que la libertad, la justicia y la igualdad sean hermosas realidades, debemos empezar por organizar el hogar sobre la base de una perfecta igualdad, como será indudablemente el hogar del porvenir en que ambos cónyuges serán personas conscientes y autónomas en que desaparecerá, para el bien del género humano, esa vergonzosa situación del repugnante consorcio del amo y la esclava. Y en todo caso, se impone este deber por parte de todos: porque así lo exige la personalidad de la mujer.

LA DEMOCRACIA Y LA PERSONALIDAD POLÍTICA DE LA MUJER

La idea de ver á la mujer ejecutando actos de ciudadanía es lo que más resistencia ha encontrado siempre entre los impugnadores de los derechos feministas; pero si

la prevención contra la ciudadanía de la mujer es grande, en general, la prevención contra el acto clásico que implica esa calidad es mayor aún, cual es, la función política del voto: votar una mujer por tal o cual candidato al Congreso, por ejemplo, es el acabóse para esos singulares sociólogos como si se tratase de algo muy superior y misterioso que sólo el alma del varón puede percibir.

Se sostiene y propaga por la prensa, libros y demás medios eficaces para la difusión del pensamiento, el principio del sufragio universal, como el que mejor responde al fin de una Nación. Y si así es, nada más ridículo que la pretensión de excluir la voluntad de más de la mitad de los miembros de la colectividad, porque se atacaría en su esencia, al mismo principio que se proclama como verdadero, y eso por bajar la cabeza á la absurda tradición, de considerar al varón más imbécil siempre superior á la mujer más inteligente, y como dice un escritor eminente: Se niega el voto á una Madame Stael y se acuerda á su portero. ¿No es esto jugar con la razón?

Si se aboga con tanto ardor de que el voto es un derecho que se acuerda á todos los adultos capaces de manejarse por sí, por la conveniencia de que todos tengan el medio de hacerse oír en el cuerpo representativo, ¿porqué se ha de negar el mismo medio á la mitad, por lo menos, de los individuos de la sociedad á que indudablemente asciende el número de personas del sexo femenino, y como acertadamente arguye el ilustrado constitucionalista argentino don Florencio González: “Las mujeres, lo mismo que los hombres, tienen negocios é intereses que deben ser reglados por el Gobierno, y bueno y justo es que tengan parte en la elección de los que han de ejercer el poder”.

(...)

LA MUJER PARAGUAYA ANTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

El art. 35 de la Carta fundamental, dice: “Son ciudadanos paraguayos:

- 1º. Los nacidos en territorio paraguayo:
- 2º. Los hijos de padre ó madre paraguayos, por el solo hecho de avecindarse en el Paraguay:
- 3º. Los hijos de paraguayos nacidos en territorio extranjero, hallándose el padre en actual servicio de la República: éstos son ciudadanos paraguayos aún para los efectos en que las Leyes fundamentales ó cualesquiera otras, requieran nacimiento en territorio paraguayo;
- 4º. Los extranjeros naturalizados gozarán de todos los derechos políticos y civiles de los nacidos en el territorio paraguayo, pudiendo ocupar cualquier puesto, menos el de Presidente, Vicepresidente de la República, Ministros, Diputados y Senadores;
- 5º. Los que tengan especial gracia de naturalización del Congreso.

De la declaración categórica del inciso 1º se infiere que las mujeres paraguayas son ciudadanas, y con derechos de ejercer todos los atributos de la ciudadanía sin más restricciones que las establecidas en los artículos 38, 89 y 40 de la Constitución Nacional.

No faltan, sin embargo, personas que, imbuidas en la añeja, doctrina de la esclavitud femenina, tratan de buscar medios para arrancar á las mujeres paraguayas los derechos políticos que al igual del varón tienen por la Constitución, adelantando la

peregrina idea de que carecen del derecho del voto porque éste es algo así como la ciudadanía en acción y ellas no lo ejercitan ni pueden ejercitarlo.

(....)

CONDICION SOCIAL DE LA MUJER PARAGUAYA

Voy á hablar en este capítulo de algo muy interesante á la cultura nacional; de algo que á nadie es dado mirar con indiferencia y. por tanto, de un tema que difícilmente será apreciado con imparcialidad, á pesar de parecer el más conocido por tenerlo á la vista: precisamente porque los elementos de juicios personales serán fácilmente interesados por él, como es la condición social de la mujer paraguaya.

Empiezo por explicar que en mi exposición no me haré eco de los cumplidos que han recibido las paraguayas de escritores extranjeros y nacionales, celebrando sus atractivos naturales y sus virtudes como madres, por considerar estas galanterías como muy poca cosa con relación á cuestiones mucho más interesantes para ellas.

Se impone la distinción de las mujeres paraguayas en clases sociales para estudiar por orden: sociedad alta, media, popular por un lado y las prostitutas por otro.

En cuanto á las mujeres de la alta sociedad, las consideramos como madres, esposas, hijas y hermanas y no olvidaremos á las solteronas (...)

La matrona, madre de familia, tiene para su actividad aplicación fecunda en la dirección del hogar, donde lucha en pésimas condiciones por la falta absoluta de la servidumbre, cuyos miembros se reclutan, nada menos, que entre las prostitutas, quienes desconocen las nociones más elementales de la dignidad, que elevan en sistema la falta de cumplimiento de los deberes y. con frecuencia, introducen el escándalo en el seno del hogar por causa de la impudicia de algunos maridos é hijos de familia.

Educa con toda constancia y buena voluntad á sus hijos: pero, por lo regular, deficientemente por falta de ilustración. pues á sus hijos varones no inculcan el respeto debido á sus madres y hermanas, y en éstas no forma el hábito del trabajo y la conciencia de su personalidad.

Como esposa no tiene ninguna personalidad, la aparente gran importancia que se le dá es pura decoración: en realidad, su valor es meramente formal, no tiene significación propia, vale lo que el marido y tal es, en general, su grado de ignorancia, que se pavonea orgullosa de su triste condición de esclava. Por lo regular, ni tiene noticias de los negocios más importantes de su marido, á quien reconoce como amo absoluto. Es muy fiel á su deber conyugal: no así el marido que practica el libertinaje como cosa corriente.

La mayor parte de esas señoras son inaguantables por la frivolidad de sus conversaciones: el eterno tema es la chismografía: se hacen las que llaman visitas de sociedad, que las más de las veces son semilleros de disgustos, rencillas. y ¡quién sabe, demolición de reputaciones ajenas! y todas estas cosas por causa de la ignorancia en que viven y. sobre todo, porque no tienen cosas útiles y atractivas en qué emplear las horas libres de que disponen.

Las señoras paraguayas, lo mismo que las señoritas, no tienen dónde aplicar productivamente su actividad porque tienen todos los caminos cerrados por causa del

monopolio de los varones; tampoco tienen centros de recreo donde acudir; faltan establecimientos públicos donde las damas puedan reunirse, á hablar, leer, cantar y oír música y dedicarse á ejercicios de sports.

Por hoy la única manera que tienen para practicar sus buenos deseos de hacer el bien, es la celebración de fiestas de beneficencia, que más bien sirven como ocasión de diversión que utilidad real, razón por la cual no es de ninguna manera esfera suficiente para ellas.

Muchísimo mejor fuera que esas laudables iniciativas se llevasen á cabo en pro de la enseñanza, sobre todo la profesional, hasta en sus ramas más humildes como la creación de escuelas comunales, donde obligatoriamente se haga aprender á cada niña los conocimientos bastantes para ejercer algún oficio ó profesión.

(...)

Por lo que respecta á las señoritas de la alta sociedad, pasan la vida más aburrida que imaginarse pueda: hablo de la generalidad; son personas perfectamente desocupadas, que no tienen otra distracción en casa que apostarse en las puertas y ventanas ejerciendo un servicio de policía digno de mejor causa sobre todos los acontecimientos grandes y chicos del vecindario; hasta la mayor parte de ellas se enorgullecen en referir entre sus compañeras que en su casa no hacen absolutamente nada: por lo regular acuden á las aulas los primeros años, sin deseos de aprender, salvo honrosas excepciones, más por costumbre: sus padres ni siquiera averiguan qué hacen sus hijas en las escuelas: si á ellas les antoja salir, salen y los padres no quieren saber el por qué, considerando que todo lo relativo á sus hijas son cuestiones que no merecen su atención.

Como en todas partes se les habla de su próximo matrimonio, consideran el problema de los atavíos como cuestión capital, para atrapar marido y, á pesar de imaginarse ya una señora, no aprenden la difícil ciencia de una madre de familia, cual es el manejo del hogar (...)

De lo dicho se infiere que son absolutamente incapaces de ganarse la vida, en caso de que no lleguen á ser señoras, esto es, si no consiguen casarse; entonces “se convierten en las solteras que, á más del mal natural que suponen de no poder satisfacer las necesidades de su naturaleza como cualquier hijo de vecino, adolecen de incapacidad más completa para atender sus intereses si los tienen, y en caso contrario, peor, porque si carecen de bienes de fortuna son perfectamente nulas para ganarse la vida con el trabajo (...) Estas mujeres pasan la primera edad acariciando la esperanza de un casamiento próximo, y más tarde, convertido en humo el dorado sueño, sin poder ser mujer de su casa porque, á pesar de querer, no se ha formado un hogar propio, no tienen otro camino que la iglesia, se las ven escurrir el bulto por la calle á todas horas: ¿dónde va; V á asistir con puntualidad británica á los diferentes oficios eclesiásticos en carácter de miembros de alguna cofradía que dice haber encontrado el camino más corto para llegar al cielo.

Es decir, que las pobres forzosamente se han convertido en beatas, ¡ah! las beatas (de este mal participan también algunas damas) ¡Cuántas miserias morales padecen!: porque menos mal sufrirían si fuesen devotas por convicción; tratan de aparentar así las pobrecitas, pero la mayoría absoluta lo son por necesidad. Y así, tanta miseria oculta, tuerce forzosamente el psiquismo de ellas y esa rabia sorda contra tamaña injusticia que se convierte con el tiempo en el estado permanente del espíritu, agria su carácter y se convierten, la mayor parte de ellas, en personas sumamente malas y agresivas por costumbre.

Por lo regular no conocen quiénes son los verdaderos culpables del mal que sufren y así no se enconan contra los varones; dirigen las flechas envenenadas del odio contra las otras, aquellas que han conseguido casarse y aquellas otras que tienen aún probabilidad de hacerlo. Sus lenguas son más terribles que el áspid de la serpiente: son finísimas tijeras que destruyen despiadadamente la reputación ajena: en una palabra: armadas de la maledicencia, hacen todo lo que pueden para hacer caer en la misma desgracia al mayor número posible de ellas.

Qué cuadro bien diferente - se hubiera trazado, si estas mujeres hubiesen recibido una instrucción suficiente como -podrían haberlo hecho, pues tienen el recurso necesario para el efecto. Sencillamente habrían podido actuar en sociedad, en el ejercicio de las profesiones liberales y en los empleos públicos, pues según nuestra ley suprema de la Nación, no les está vedada ninguna magistratura, como tendré oportunidad de demostrar más adelante.

(...)

CLASE MEDIA

Las madres de familia de esta categoría, tienen literal mente llenas sus horas: trabajan, sin descanso, en el hogar: ellas hacen de todo: cocinan, lavan, planchan, cosen y atienden personalmente á sus hijos: son hábiles administradoras de los intereses domésticos: tienen talento natural para el efecto: son esposas muy amantes.

En tal carácter tampoco tienen personalidad, viven bajo la más absoluta esclavitud, no conocen ninguna diversión, viven ajenas de todas las ventajas de la civilización: además de las grandes ocupaciones enumeradas, muchas ayudan á sus esposos á soportar las cargas domésticas con el trabajo personal, y no faltan las que aguantan solas hasta los deberes del marido; porque sus esposos encuentran más cómodo entregarse al libertinaje, á la taberna y al juego.

Como hijas, las niñas de la clase media participan de las mismas desventajas de sus hermanas de la clase superior y sin las pequeñas ventajas de aquéllas; luego se hallan en una condición más desfavorable

(...)

CLASE POPULAR

Las mujeres del pueblo son dignas de estudio por su idiosincrasia peculiar. Son, en su mayoría absoluta, idóneas para ganarse la vida, inteligentes y trabajadoras. En su casa constituyen el todo, llenan ampliamente los deberes, tanto de la madre, como del esposo. En la capital y en los centros de población más importante son mercachifles y comerciantes en menor escala: costureras, planchadoras, lavanderas, etc. El matrimonio no es la forma más común de constituir familia que ellas gastan: pero son muy amantes de sus hijos, por quienes hacen todo sacrificio para ponerlos en las escuelas, y no es extraño ver á tales niños hasta en las aulas- secundarias concurrir asiduamente al lado de los compañeros de mejor posición social.

Los hombres de esta clase social -son verdaderos zánganos en la familia: consumen cuanto alcanzan, sin aportar nada fuera de las exigencias bestiales, abusos y

escándalos que cometen á impulsos de los vicios, sobre todo, de la borrachera que los mina: son incultos hasta la grosería, casi desconocen la paternidad: crían hijos al azar y tienen para con ellos menor cuidado que los animales machos de muchas especies zoológicas.

Cuando estas mujeres del pueblo son de las poblaciones rurales, ellas son las que cultivan la tierra y ganan la vida: el campesino lleva una vida completamente vagabunda, entregado á la bebida, al juego y al libertinaje; vuelve á su hogar avanzado el día, y pasa todo el tiempo tendido durmiendo, para luego de tarde reanudar la misma fiesta.

Las aldeanas, como madres no consiguen formar hijos mejores que sus primitivos progenitores. Continúan siendo las bestias de carga de las sociedades salvajes. Madres, hijos y varones viven ajenos á la regeneradora luz de la civilización. De ahí que los hijos del pueblo sean de hecho absolutamente incapaces para llenar los más elementales deberes domésticos y sociales y mucho menos los políticos; es así que no son más ciudadanos de nombre que forman rebaños de inconscientes, materias predisuestas para todos los abusos de la tiranía hasta para ser víctimas de la más absoluta esclavitud.

¡Triste es confesarlo! por causa de este estado social, el acto político por excelencia, la soberanía en acción, el ejercicio del voto para elegir representantes, viene á ser una ridícula parodia de la verdad, y seguramente por la misma causa sería posible, por mucho tiempo, la formación de círculos políticos que se constituyan en árbitros absolutos de los destinos del país; esto es falsear de raíz las instituciones constitucionales y mantener una oligarquía disfrazada de democracia.

(...)

Asunción. Setiembre de 1907.